

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 015

Viedma, 16 MAY 2023

VISTO, el Expediente N° 1085/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 016/2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 1085/2017 se tramita el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 23/2008 se creó la carrera de Ingeniería Ambiental en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina y se aprobó el plan de Estudios y los contenidos mínimos de la misma.

Que por Resolución UNRN N° 1098/2011, Resolución UNRN 024/2012 (ratificada por Resolución CDEyVE N° 006/2012) y Resolución CSDEyVE N° 040/2020 se aprobaron modificaciones al plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución CSDEyVE N° 057/2021 se aprobó el plan de transición y caducidad de los planes anteriores al año 2021.

Que por Resoluciones N° 650/2014 y RESOL 2017-824-APN-ME el Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Ingeniero/a Ambiental que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución del Ministerio de Educación RESOL-2021-1559-APN-ME aprobó los Contenidos Curriculares Básicos, la Carga Horaria Mínima, los Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y los Estándares para la Acreditación de las carreras de Ingeniería Ambiental.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina en conjunto con la Dirección de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente ha impulsado la adecuación de la carrera a la mencionada resolución.

Que la Secretaría de Docencia Extensión y Vida Estudiantil ha realizado observaciones técnicas y requerimientos de mejora a la propuesta mediante nota DPEyD N° 13/2023 y que las mismas han sido subsanadas.

Que la propuesta incluye la creación del título intermedio de Técnico/a Universitario/a Ambiental y sus alcances profesionales.

Que es competencia del CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA aprobar la creación de nuevas carreras y sus titulaciones.

Que la propuesta de modificación cuenta con el aval del CONSEJO DE DOCENCIA EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL de Sede Andina, que ha dictaminado favorablemente mediante Resolución CDEyVE Sede Andina N° 06/2023.

Que la Resolución CPyGE Sede Andina N° 07/2023 dictaminó favorablemente sobre la creación del Título Técnico/a Universitario/a Ambiental, como titulación intermedia de la carrera Ingeniería Ambiental de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución CSDEyVE N° 016/2023 recomendó al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad Nacional de Río Negro la creación del título de Técnico/a Universitario/a Ambiental, como título intermedio de la carrera de Ingeniería ambiental.

Que en la sesión realizada el 11 de mayo de 2023 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del título de Técnico/a Universitario/a Ambiental como titulación intermedia de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Sede Andina.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Motivo: Secretaria
de Programacion y
Gestion Estrategica
Fecha: 2023.05.15
14:15:43 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.05.16
11:40:13 -06'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 015